

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 8 de septiembre de 2022

Participan diputados en primer foro regional de cooperativismo 2022



Moctezuma, Son., septiembre 7 de 2022.- Los diputados José Rafael Ramírez Morales y Héctor Raúl Castelo Montaña participaron en el primer foro regional de cooperativismo 2022 convocado por la Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, CEPPEMS, y la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior, COEPES, en conjunto con la Universidad de la Sierra.

El Presidente y Secretario de la Comisión de Desarrollo Regional Productivo en el Congreso del Estado atestiguaron la apertura de los trabajos que se desarrollaron en la institución educativa, en la que dieron a conocer sus puntos de vista sobre la importancia de los proyectos productivos para esta región, como la elaboración de Bacanora, así como la siembra de diversos frutos y hortalizas.

"Nosotros estamos desde el Congreso del Estado trabajando hombro con hombro con el Gobernador del Estado de una manera coordinada, porque es también nuestro interés el desarrollo de las regiones y yo como Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional Productivo los invito a que nos visiten; quiero decirles que no están solos, que queremos escucharlos y no decidir las cosas a nuestro criterio", expresó el diputado Ramírez Morales.

Agregó que ha encontrado desaliento y desorganización en diversas comunidades, por lo que invitó a los participantes a organizarse en cooperativas y en colectivos para poder lograr los objetivos, ya que está previsto destinar recursos para apoyar el desarrollo en cuestiones de industrialización, siembra de hortalizas y elaboración de forrajes.

De acuerdo a cada región del Estado

deben escogerse muy bien los proyectos y que puedan ser vitalicios, de manera que los beneficios queden en familia y no sean solo chispazos, indicó, de ahí la necesidad de escoger a personas honestas, trabajadoras y con empuje.

"De eso se trata, de sabernos organizar y, conforme a la región, que cada una tiene su potencial, ya sea pesca, ganadería, elaboración de Bacanora, hortalizas, frutos, granos; hay muchas ganas de apoyar tanto la Secretaría de Agricultura y la Secretaría de Economía, así como el Gobernador, que trae muchas ganas, y nosotros desde el Congreso estamos comprometidos; a la hora que gusten nos pueden visitar para hacernos sus planteamientos para activar a las regiones", aseveró el Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional Productivo.

El diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, secretario de la comisión, manifestó el interés de acompañar al titular del Ejecutivo estatal a detonar el tema del Bacanora en 35 municipios de denominación de origen, para lo cual recordó que el año pasado presentó una iniciativa en conjunto con el diputado Fermín Trujillo Fuentes, quien no pudo estar presente.

"Aquí tienen la parte económica, la parte técnica y la parte legislativa, porque son los instrumentos que se necesitan para poder detonar, en este caso, la actividad del Bacanora, y también es necesario darles los instrumentos jurídicos y normativos en ese acompañamiento al Gobernador en la visión de cooperativizar la estructura de los sectores productivos en el Estado", afirmó.

El Secretario de la Comisión de Desarrollo Regional Productivo dijo que, en el caso de la actividad para detonar la bebida regional, la cooperativa es un instrumento de asociación, de voluntades y de coincidencias, pero también de necesidades comunes de los diferentes productores.

"La cooperativa, aparte de ser un instrumento en ese sentido, tiene beneficios fiscales y en relación a que encaja en cualquier programa, ya sea federal o estatal, pedirles a los presidentes municipales, sugerirles que incluyan en sus planes de desarrollo municipal la actividad del Bacanora", externó.

Presentó a los asistentes un resumen de la iniciativa, en la que se considera la calidad del proceso de producción y las actividades para la obtención de la bebida de origen, la capacitación a las y los productores, y la inversión en los rubros de agricultura, industria y comercio, e impulsar, de manera integral, la cadena productiva del Bacanora.

El objetivo central es fortalecer la cadena productiva; pasar al productor de su actividad rústica doméstica al rango de los negocios, incorporándolos a la modernización del campo y a la competencia de sus productos, puntualizó el legislador.

A este foro también asistieron el Secretario de Economía del Gobierno del Estado, Armando Villa Orduño; la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, SAGARHPA, Fátima Yolanda Rodríguez Mendoza; el presidente municipal de Moctezuma, Alfredo Quijada Márquez; el Rector de la Universidad de la Sierra, Juan Carlos Avilés Miranda; presidentes municipales de la región, estudiantes y productores de la Sierra Alta y el Río Sonora.

Al término de su participación, los diputados José Rafael Ramírez Morales y Héctor Raúl Castelo Montaña, recibieron un reconocimiento por parte del comité organizador del foro.

Avalan comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, dictamen sobre Guardia Nacional

Publicado: 07 Septiembre 2022



- **La primera votación fue de 9 votos a favor y 8 en contra, y la segunda de 9 a favor y 5 en contra; acuerdan que los artículos reservados sean discutidos en el Pleno del Senado.**

Las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, que presiden la senadora Olga Sánchez Cordero y el senador Rafael Espino de la Peña, aprobaron en lo general, el dictamen a la minuta en materia de Guardia Nacional.

Las y los senadores acordaron discutir los artículos reservados ante el Pleno del Senado de la República.

La Comisión de Justicia aprobó la propuesta con 9 votos a favor y 8 en contra; en tanto, la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, lo avaló con 9 votos a favor y 9 en contra.

El documento propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Guardia Nacional; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

La senadora Olga Sánchez Cordero expuso que con estas modificaciones se prevé una coordinación entre las diversas instituciones de seguridad, para fortalecer un nuevo paradigma, ya que se consigna la tutoría de la Secretaría de la Defensa en el crecimiento sano, de la que debe ser la principal institución de seguridad pública en México, que es la Guardia Nacional.

Explicó que se hace posible la coordinación operativa y funcional, entre todas las instituciones de seguridad, a fin de eficientar los recursos en beneficio del país.

De igual forma, apuntó, permite superar los obstáculos administrativos que tienen origen en las particularidades mismas de la Guardia Nacional; y habilita la intervención de la Guardia Nacional, en auxilio de la Fuerza Armada Permanente para el cumplimiento de sus misiones.

Dijo que también dota a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de las atribuciones necesarias para recibir las solicitudes de indulto y amnistía formuladas en el ámbito de la competencia del Ejecutivo federal.

La senadora subrayó que el proyecto propone una fórmula equilibrada para la participación coordinada de la Sedena y la Guardia Nacional, pues establece reglas claras, en el funcionamiento de ambos cuerpos de seguridad, con una estricta y clara separación y delimitación de las dependencias involucradas, para garantizar la protección de la Guardia Nacional frente a intereses ajenos a su misión constitucional.

Agregó que se establece una coordinación precisa entre las distintas instituciones de seguridad, lo que fortalecerá la consolidación institucional de la Guardia Nacional como un cuerpo permanente, profesional y disciplinado, que fortalecerá la certeza y confianza a las y los mexicanos.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, dijo que la participación de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública no representa una violación a los derechos humanos. Además, lamentó la falta de construcción de consensos debido a la extrema politización de la materia.

Ahora más que nunca debemos apoyar la cruzada contra la inseguridad del titular del Ejecutivo federal, ya que los resultados de las administraciones anteriores no han sido los esperados, subrayó el senador de Morena. Asimismo, confió en que, con método, disciplina y rendición de cuentas, la Guardia Nacional dará los frutos que se esperan.

Por el Grupo Parlamentario de Morena, Lucía Trasviña Waldenrath, aseguró que las reformas plantean que la dependencia que tenga la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional, es de un orden administrativo y presupuestal, por lo que no define la naturaleza civil o militar de este cuerpo de seguridad pública.

La senadora de Acción Nacional, Indira de Jesús Rosales San Román, indicó que el dictamen plantea que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no tenga ningún tipo de autoridad sobre la Guardia Nacional, ya que no tendría el control administrativo y operativo de este cuerpo de seguridad pública.

La senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del PRI, aseveró que esta reforma será contraproducente, pues se desvirtuará la función constitucional de las Fuerzas Armadas y se perderá la confianza para alcanzar acuerdos en el Senado; “hay que tener visión de Estado”, sentenció.

De Movimiento Ciudadano, el senador Noé Castañón afirmó que el dictamen violenta la Carta Magna, ya que se le dan a las Fuerzas Armadas responsabilidades que no le benefician, por lo que solicitó “no disfrazar la voluntad del ciudadano con el fracaso del gobierno en turno, pues el Estado mexicano es más que sus gobiernos y nosotros estamos para defender la Constitución”.

El senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, de la bancada del PVEM, asentó que la propuesta es una solución justa a la crisis de inseguridad, la cual traerá paz a la ciudadanía. “Quienes recorremos nuestras entidades y municipios nos damos cuenta de la inmensa labor que las Fuerzas Armadas hacen en nuestras calles”.

En tanto, el senador del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa, expresó que el dictamen contraviene el artículo 21 de la Constitución, el cual ya plantea la adscripción de la Guardia Nacional a una Secretaría de Seguridad Pública, y no a una de Seguridad Nacional.

Germán Martínez Cázares, senador del Grupo Plural, afirmó que la minuta traiciona la memoria liberal de nuestra Constitución, pues le otorga a las Fuerzas Armadas el control sobre la Guardia Nacional, algo que las luchas liberales del Siglo XIX evitaron. “Estamos en contra de la militarización porque carcome al poder militar y al poder civil”.

Demandan desde el Senado presupuesto para atender enfermedades raras

Publicado: 07 Septiembre 2022



- **Pide Vázquez Mota elaborar un catálogo sobre estos padecimientos.**

La senadora Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, hizo un llamado a la Cámara de Diputados para que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación se incluyan recursos suficientes para atender a las enfermedades raras.

Durante el foro “Enfermedades Raras”, dijo que el Senado respalda la agenda para asegurar el abasto de medicamentos, el desarrollo de investigación y de herramientas para diagnosticar estos padecimientos.

La legisladora consideró que la Secretaría de Salud debe continuar con el procedimiento para reconocer y elaborar un catálogo de enfermedades raras.

Vázquez Mota aseveró que, en coordinación con la Comisión de Salud, que preside la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, continuarán con el respaldo a la sociedad civil y a familiares, para visibilizar esta situación.

Para niñas, niños y adolescentes, acotó, las enfermedades de baja prevalencia representan un reto adverso, porque afectan su desarrollo.

“Tenemos que cobrar conciencia de que no hay pacientes raros, hay enfermedades raras, debemos cobrar conciencia que no importa si es una o mil personas, sino que hay dolor, enfermedad e incertidumbre”.

Josefina Vázquez Mota reconoció que es urgente integrar, en todas las academias médicas, cursos extensos para que el personal médico pueda diagnosticar con oportunidad este tipo de padecimientos, pues esto puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

A su vez, Edwin Steven Vargas Cañas, especialista de la Academia de Neurología, expuso que datos de la Organización Mundial de la Salud indican que cinco de cada 10 mil habitantes enfrentan una enfermedad rara.

Refirió que en esta condición médica hay un riesgo de muerte o discapacidad crónico. Actualmente, se calcula que hay cerca de siete mil enfermedades raras y la lista sigue creciendo, “son aproximadamente 400 millones de personas en el mundo que tienen esta situación médica”.

Tan sólo en Iberoamérica, se calcula que hay 42 millones de afectados; sin embargo, dijo, desconocen con precisión de estas estadísticas en México.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2022

PARA EL CÓMPUTO DEL TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS CONDENATORIAS QUE IMPONEN PENA DE PRISIÓN, DEBE EXCLUIRSE EL PERIODO EN QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE SUSPENDIÓ SUS LABORES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, mediante jurisprudencia, que para realizar el cómputo del plazo de ocho años previsto en la fracción II, del artículo 17 de la Ley de Amparo para promover un juicio de amparo directo contra una sentencia condenatoria que imponga una pena de prisión, debe excluirse, de manera excepcional, el tiempo en que la autoridad responsable suspendió sus labores exclusivamente con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2.

Esta determinación emana de la resolución de una contradicción de criterios, en la que tribunales colegiados llegaron a conclusiones distintas en torno a si para el cómputo del plazo mencionado procede o no descontar los días en que la autoridad responsable suspendió sus labores debido a la situación referida.

En su fallo, la Primera Sala determinó que en aras de otorgar la máxima protección al derecho de acceso a la justicia de las personas privadas de su libertad con motivo de una sentencia condenatoria dictada en su contra, así como en atención al contexto de pandemia en el que las autoridades responsables suspendieron sus labores y por tanto no estuvieron en condiciones de desarrollar sus actividades y atención al público de manera habitual, para el cómputo de la presentación de la demanda de amparo directo deben descontarse los días inhábiles determinados para la autoridad responsable, únicamente por el caso excepcional ocasionado por la pandemia.

Esto, en atención a las diversas alteraciones que tal fenómeno atípico impuso en la forma de organizar tiempos hábiles y laborales, lo cual provocó una extensa interrupción de las labores en los órganos jurisdiccionales.

Finalmente, la Primera Sala precisó que el presente criterio rige para descontar solamente los días inhábiles en que la autoridad responsable suspendió sus labores a raíz de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 como un caso de excepción. Por tanto, este criterio no implica que, en el cómputo del plazo de ocho años aludido, deban descontarse los días inhábiles como una regla general.

Contradicción de criterios 96/2022. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 7 de septiembre de 2022, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

En año no electoral, partidos políticos gastan más de 129 mdp en Sonora

Son nueve las instituciones con registro en Sonora, las cuales en época de Gobierno se abocan a fortalecer su estructura



Partidos políticos reciben dinero del erario público / Foto: Cortesía | Cuartoscuro

Guillermo Saucedo | El Sol de Hermosillo

Hace un año, en 2021, se vivieron las elecciones más grandes de la historia tras elegirse **gobernador**, presidentes municipales, diputados y otros puestos públicos.

Tal acontecimiento requirió de toda una operación por parte de las autoridades electorales, así como los distintos **partidos políticos**, quienes postularon a sus candidatos y realizaron una serie de eventos para dar a conocer sus propuestas.

Sin embargo, entre las preguntas que se hace el ciudadano se encuentran: ¿qué es lo que hacen los partidos políticos en un año donde no hay elecciones?, ¿cuánto recurso público reciben durante ese periodo?, ¿cuántas instituciones de este tipo hay en la entidad?, entre otras.

De acuerdo al **Instituto Estatal Electoral (IEE)**, en **Sonora** se destinaron para este 2022 un total de **129 millones 89 mil 638 pesos** a las nueve instituciones partidistas registradas oficialmente, pese a que este año no hay actividad electoral alguna.

El partido **Morena** es el que obtuvo mayor presupuesto, con **34 millones 985 mil 13 pesos**, seguido del **PRI** con **20 millones 862 mil 606 pesos**, del **PAN** con **15 millones 599 mil 622 pesos**, y Movimiento Ciudadano con **12 millones 130 mil 938 pesos**.

El **Partido del Trabajo (PT)** recibió 12 millones 70 mil 311 pesos para su operación este año, mientras que **Nueva Alianza** un total de 9 millones 87 mil 49 pesos, para el Partido Verde fueron 9 millones 12 mil 177 pesos, el PRD obtuvo 7 millones 989 mil 788 pesos, y por último, el **Partido Encuentro Solidario** fue financiado con 7 millones 352 mil 85 pesos.

Además de las nueve instituciones con financiamiento, este año siete organizaciones presentaron ante el **IEE** una solicitud para constituirse como nuevos partidos políticos, de los cuales al menos dos siguen firmes en la obtención de los requisitos solicitados, teniendo como límite este próximo mes de diciembre.

¿Qué es lo que hacen en un año sin elecciones?

Bulmaro Pacheco Moreno, analista político y presidente de la Fundación Colosio, explicó que el objetivo de estas instituciones es el de ser interlocutoras de la sociedad con el Gobierno, encauzar problemáticas de la misma y aspirar siempre hacia la justicia y la democracia.

Más allá de sólo **postular candidatos**, hay todo un trabajo estructural previo que requiere años, como lo es la articulación de demandas sociales, reclutamiento de personal, movilización y participación política, proyecciones hacia cargos públicos y asambleas internas.

También se producen políticas públicas, se hace un ejercicio de oposición gubernamental, así como diversas acciones de apoyo a la sociedad en general.

“Yo creo que el partido debe ser un gestor, un interlocutor de la sociedad con el gobierno, debe de ser un organizador que encauce problemas, que interprete el sentir de los ciudadanos, el mejoramiento de la vida en común”, apuntó.

En cuanto al financiamiento de estas instituciones, **Pacheco Moreno** consideró que es necesario para que puedan realizar sus actividades de capacitaciones, organizaciones, afiliaciones y además, con miras a la participación ciudadana en periodo tanto de gobierno como de elecciones.

“Yo creo que es necesario el financiamiento de los partidos, y sobre todo el público, para que los partidos no caigan en manos de otros **poderes fácticos** que los pueden utilizar para domesticarlos y buscar otros fines, en lugar de fortalecer la democracia o fomentar la participación ciudadana”, manifestó.

Sin embargo, mencionó que el esquema de **financiamiento** debe de cuidarse muy bien con trabajos de auditorías, para que el recurso no sea gastado en otras cosas que no tengan que ver con lo antes dicho.

“Para que sea serio el asunto, se diseñó en la ley para que los partidos recibieran financiamiento tanto en épocas de elecciones como en épocas de gobierno, tienen que librar batallas de capacitación, de organización, de afiliación, y para ello necesitan recursos”, finalizó.

Alcanzar plena igualdad de género tardará 300 años: ONU Mujeres

AFP Tiempo de lectura: 2 min



Mujeres entregan comida durante un funeral en el municipio guatemalteco de Magdalena Milpas Altas. Foto Afp.

Nueva York. La plena igualdad de género tardará al menos 300 años en alcanzarse, advirtió el miércoles la ONU en un informe publicado el miércoles, argumentando que las múltiples crisis actuales agravaron las disparidades.

"Al ritmo actual de progreso, el informe estima que llevará hasta 286 años cerrar las brechas en la protección legal y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años para que las mujeres ocupen equitativamente posiciones de poder y liderazgo en el mundo del trabajo, y al menos 40 años para lograr una representación equitativa en los parlamentos nacionales", dijo ONU Mujeres, que compiló el estudio.

Este escenario está muy lejos de la meta de lograr la igualdad de género para 2030, como se establece en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

"Desafíos globales como la pandemia de covid-19 y sus secuelas, los conflictos violentos, el cambio climático y la respuestas negativas a la lucha por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres están exacerbando aún más las disparidades de género", dijo ONU Mujeres en un comunicado junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la organización.

Se estima que para fines de 2022, 383 millones de mujeres y niñas vivirán en la extrema pobreza, con menos de 1.90 dólares al día, en comparación con 368 millones de hombres y niños, según el comunicado, un dato preocupante en la lucha para reducir la pobreza.

A fines de 2021, 44 millones de mujeres y niñas habían sido desplazadas por la fuerza, la cifra más alta en la historia. Además, más de mil 200 millones de mujeres y niñas en edad fértil vivían en países con restricciones en el acceso al aborto.

"Es fundamental que nos unamos ahora para invertir en las mujeres y las niñas, para recuperar y acelerar el progreso", dijo Sima Bahous, directora ejecutiva de ONU Mujeres.

"Los datos muestran regresiones innegables en sus vidas, empeoradas por las crisis mundiales: en ingresos, seguridad, educación y salud. Cuanto más tardemos en revertir esta tendencia, más nos costará a todos", dijo en un comunicado.

11 millones de mujeres han sufrido violencia laboral en México: Endireh 2021

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 7 septiembre, 2022

Ciudad de México.- Más de 11 millones de **mujeres** han experimentado algún tipo de **violencia** en espacios **laborales**, así lo reveló la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh-2021). Dichas agresiones causan daños en la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las **víctimas**, impidiendo su desarrollo y derecho a una **vida libre de violencia**.

De acuerdo con el instrumento estadístico, de 40 millones de **mujeres** de 15 años y más que han **trabajado** a lo largo de su vida, 11 millones 160 mil han sufrido violencia en este ámbito, dentro de las principales agresiones se tiene que:

- 2 millones 19 mil 960 experimentaron **discriminación**
- 1 millón 607 mil 40 sufrieron **violencia sexual**
- 1 millón 361 mil 520 experimentaron **violencia psicológica**
- 212 mil 40 vivieron **violencia física**

En lo que respecta a las entidades federativas, Chihuahua (37.8 por ciento), Ciudad de México (34.6 por ciento) y Baja California (34.4 por ciento) registraron la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida **laboral**. Por su parte, Oaxaca (21.9 por ciento), Guerrero (21.9 por ciento), Zacatecas (20.3 por ciento) y Chiapas (17.2 por ciento), fueron los estados con los menores porcentajes de **violencia** en dicho ámbito.

Mientras que las principales personas **agresoras** reportadas a lo largo de la vida laboral fueron las y los compañeros de trabajo (34.2 por ciento), seguido por las y los jefes o patrones (21.7 por ciento) y las y los supervisores capataces o coordinadores (10.7 por ciento).

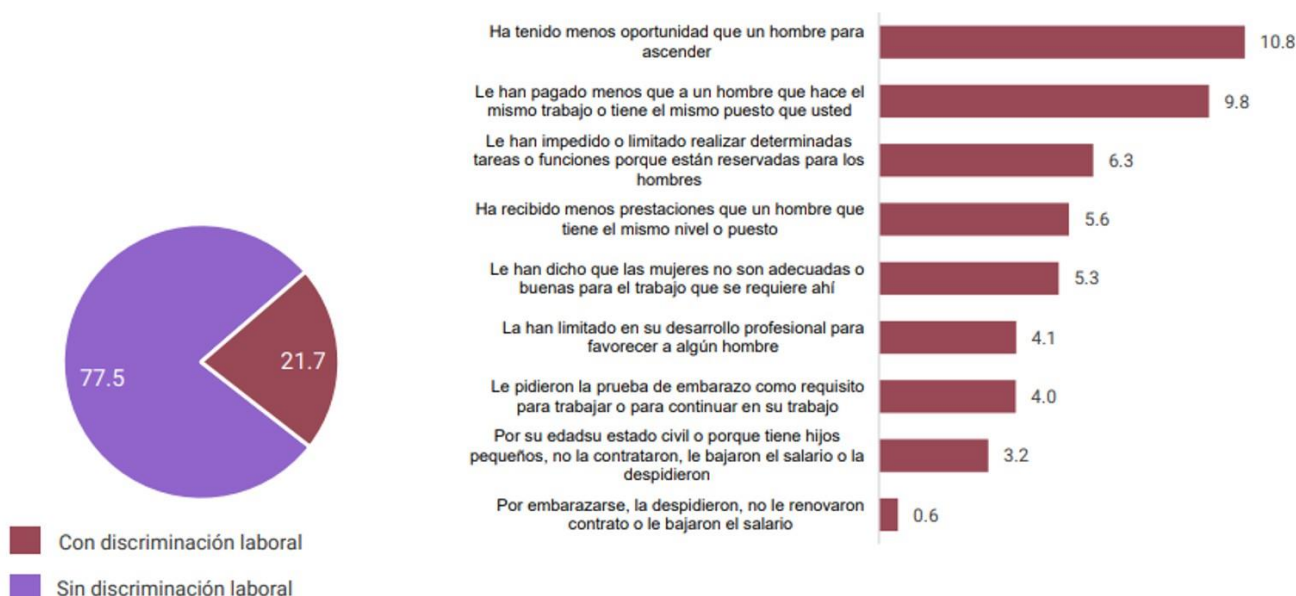
Discriminación laboral, violencia más frecuente en los últimos 12 años

Al hablar específicamente del lapso de octubre de 2020 a octubre de 2021, de 25 millones 200 mil **mujeres** que trabajaron, 5 millones 241 mil 600 experimentaron una situación de **violencia**, siendo discriminación (21.7 por ciento) la más frecuente, seguida de violencia sexual (7.2 por ciento), violencia psicológica (6.2 por ciento) y violencia física (0.7 por ciento).

En cuanto a la **discriminación** que experimentaron 1 millón 137 mil 427 mujeres, la mayoría de ellas manifestaron que:

1. Tuvieron menos oportunidades que un hombre para ascender
2. Les pagaron menos que a un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto
3. Las impidieron o limitaron en la realización de determinadas tareas o funciones por estar reservadas para los hombres

Gráfica 9
DISTRIBUCIÓN DE MUJERES ASALARIADAS DE 15 AÑOS Y MÁS POR CONDICIÓN Y SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES (OCTUBRE 2020-OCTUBRE 2021)
 (Porcentaje)



Ante este panorama, es importante recordar que en abril de 2022 **México** ratificó el **Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso**, el cual fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio del 2019 y entró en vigor en junio del 2021.

El **Convenio** reconoce el **derecho** de toda persona a un mundo del **trabajo libre de violencia y acoso**; sin embargo, las cifras presentadas por la Endireh revelan que **México** no ha emprendido las acciones suficientes para erradicar las distintas expresiones de violencia de género en los espacios **laborales**, lo cual continúa acarreado problemas de salud, además de daños a la integridad psicológica de quienes sufren agresiones, impidiendo así un desarrollo libre y autónomo.

América es el nuevo epicentro de la viruela del mono: OPS

América se convirtió en el epicentro de la viruela del mono al alcanzar 30 mil 772 casos en 31 países; la OPS detalló que las infecciones en la región se concentran principalmente en Estados Unidos, Brasil, Perú y Canadá



América se convirtió en el epicentro de la viruela del mono. Foto: Especial.

Por: STEPHANIE REYES
- 07/09/2022 16:42

América se convirtió en el epicentro de la viruela del mono al alcanzar **30 mil 772 casos** en 31 países, más de la mitad de los contabilizados a nivel mundial, reveló la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Las infecciones en la región se concentran principalmente en **Estados Unidos, Brasil, Perú y Canadá**; aunque recordaron que la vacunación masiva no es necesaria, respaldaron recomendaciones sanitarias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien ha expuesto que con las medidas es posible detener el virus.

Asimismo, exhortó a los gobiernos de la región a **intensificar los esfuerzos para prevenir la propagación del virus**, al explicar que pueden afectar a toda la población, pues aunque la prevalencia se da en hombres, también se han detectado casos entre mujeres y menores de edad, con **145 y 54 casos**, respectivamente.

En torno a la **vacunación**, la directora del organismo regional, **Carissa Etienne**, señaló que la mejor práctica es mejorar las medidas sanitarias ante la falta de un tratamiento eficaz, al reconocer que “tenemos los medios para desacelerar a este virus”, mismo del que se detectaron los primeros brotos fuera de África en mayo pasado.

Con este brote, es la segunda vez que el continente se convierte en el principal foco de casos por un virus tan contagioso, al recordar que se vivió un escenario similar ante la pandemia por **COVID-19**, en la cual fallecieron unas **cinco mil personas en la última semana**.

Arturo Zaldívar: "Reforma blinda al Poder Judicial"

La Corte ha enfrentado la corrupción, ha promovido la equidad de género y se ha modernizado, asegura el ministro presidente, Arturo Zaldívar

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

8/9/2022 · 00:23 HS

El presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, sostuvo un diálogo con editorialistas y directivos de Heraldo Media Group
Créditos: Leslie Pérez

Desde que el ministro **Arturo Zaldívar** asumió la presidencia de la [Suprema Corte de Justicia de la Nación \(SCJN\)](#), se ha combatido la corrupción, se ha promovido la equidad de género y se ha fortalecido la defensoría de oficio.

En un encuentro con directivos y periodistas de esta casa editorial, [Zaldívar hizo un balance de su gestión](#) al frente del máximo tribunal de justicia del país.

"Fue un trabajo de un año de reformarnos a nosotros mismos y después de negociarlo con los demás poderes para sacar adelante una **Reforma Judicial**. Mucha gente no lo entendió, decían que era una pobre reforma, pero no", señaló el ministro presidente.

Zaldívar explicó que se trató de una reforma muy profunda, "lo que pasa es que no es taquillera, es estructural. Esa reforma es importante por lo que tiene, pero es más importante por lo que no tiene y es una reforma que ha blindado al Poder Judicial", aseguró el ministro durante el encuentro en las instalaciones de **Heraldo Media Group**.

Enfatizó que tiene buena relación con el presidente **López Obrador**, pero que aunque se ha reunido con él, éste nunca le ha pedido hacer nada indebido ni que ponga en riesgo la autonomía del máximo tribunal del país, explicó Arturo Zaldívar.

El ministro presidente aseguró que en ningún sexenio se habían dictado tantas sentencias en contra del gobierno como en esta administración sobre políticas públicas importantes. Aseguró que antes era fácil decir que había independencia del Poder Judicial porque el poder político, económico, mediático y el mismo **Poder Judicial** estaban del mismo lado, mientras que ahora hay, incluso, quienes pretenden que éste sea opositor al gobierno.

La Corte ha promovido la equidad de género y se ha modernizado, dijo Zaldívar. Crédito: Cuartoscuro

"Más allá de lo que se dice, ahí están las sentencias. Tenemos una carrera judicial que no había, tenemos una defensoría pública que no funcionaba, hemos combatido la corrupción, el nepotismo, hemos hecho políticas públicas para la igualdad de género; creo que ahí están los resultados, lo que pasa es que el país está muy polarizado y es muy fácil decir cualquier cosa", aseveró Zaldívar.

Sobre la decisión de la prisión preventiva oficiosa que terminará de resolverse este jueves en una tercera sesión del pleno, **Zaldívar** aseguró que no se le están quitando hojas a la Constitución, sino que se están interpretando criterios.

El presidente de la Corte aseguró que más allá de la condena que pudiera hacer la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la decisión de la mayoría para lo que parece se va a mantener la aplicación de la prisión preventiva oficiosa en la impartición de justicia, ya se abrió el debate para resolver los problemas de las injusticias para tener las cárceles llenas, que se convierten en un infierno por la sobrepoblación y corrupción para tener a alguien hasta por más de 17 años sin condena.

Hoy, el ministro presidente de la Corte encabezará la reunión, donde se determinará el futuro de la figura de prisión preventiva oficiosa, la cual fue debatida en dos sesiones.

En 29 estados se dicta más prisión preventiva de forma automática que justificada; delitos como robo, los más procesados

Datos recabados por México Evalúa muestran que en algunas entidades federativas, como Baja California, Jalisco o Guerrero, se alcanza una proporción en la que en 9 de cada 10 casos procesados se aplica la prisión preventiva oficiosa.



Gobierno de México

Por **Alfredo Maza**

8 de septiembre, 2022

En 29 de los 32 estados del país, los jueces de control dictan más prisiones preventivas de manera oficiosa o automática que de forma justificada. Ello se traduce en que la mayor parte de las personas que son encarceladas en México sin que aún se les haya probado que cometieron un delito terminan en el reclusorio sin mayor debate en las audiencias, y sin que el juez analice si era posible imponer otra medida.

Además, los delitos por los cuales es encarcelada la mayoría de estas personas son presuntos robos, narcomenudeo o violencia familiar, que no son considerados “graves” en la Constitución, pero en los hechos terminan acaparando las prisiones oficiosas que se aplican todos los días.

Datos de la organización [México Evalúa](#) actualizados durante 2021 —y que hasta ahora no se conocían— refieren que en estados como Baja California, Guerrero, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Veracruz se alcanzó la cifra más alta de aplicación de esta medida: ahí se aplica en nueve de cada 10 casos, cuando a nivel nacional se impuso a tres de cada cinco personas.

Este jueves, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ([SCJN](#)) definirá el futuro para la prisión preventiva oficiosa. Si bien es cierto que el proyecto que propone eliminarla de la Constitución no ha obtenido la mayoría de ocho votos, también lo es que la mayoría de ministras y ministros ha manifestado que se trata de una figura que viola los derechos humanos de las personas procesadas y que se ha abusado de ella. Por ello, [aún buscan un acuerdo](#).

Datos vertidos del Cuarto Informe de Gobierno de Andrés Manuel López Obrador refieren que desde su llegada a la presidencia casi 29 mil personas más han ingresado a prisión. De ellas, un 58% son personas que han llegado a la cárcel sin juicios ni condenas que prueben que son responsables de algún delito, para llegar a un total de 92 mil 595 presuntos culpables a las cárceles. Pese a ello, el presidente pidió a la SCJN mantener la prisión preventiva oficiosa, entre otras cosas, porque esta se aplica a delitos particularmente lesivos para la sociedad, como el homicidio doloso, el feminicidio y la desaparición forzada.

En contraste, los datos recabados por México Evalúa mediante solicitudes de información tramitadas ante Tribunales Superiores de Justicia de todo el país indican que precisamente en los delitos donde el Estado tiene un deber de protección reforzado —como violación, secuestro o feminicidio— son en los que menos se aplica la prisión automática: en su conjunto, solo en uno de cada 10 casos se dicta. En la misma proporción se aplica para el delito de homicidio.

Personas presas sin sentencia por más de dos años

Otro dato recabado por la organización refiere que, pese a estar prohibido por la Constitución, al cierre de 2021 se tenía registro de 4 mil 904 personas privadas de la libertad sin sentencia pero con más de dos años en la cárcel, lo que “socava por completo el marco legal que la sostiene”.

El artículo 20 de la Constitución establece que la prisión preventiva “en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho a la defensa del imputado”, ni podrá exceder el tiempo que como máximo de pena se fije al delito que se impute, es decir, que no deberá mantenerse en la cárcel a nadie por un tiempo superior al que se pida en su contra como castigo, salvo que haya razones justificadas.

Sobre este asunto, el pasado 9 de febrero la Primera Sala de la SCJN determinó, por mayoría, que la prisión preventiva en México ya no sería inamovible, por lo que, transcurridos los dos años, sin importar el delito por el que se acusa, esta medida debe ser revisada por un juez, quien podrá determinar revertirla y en su caso cambiarla por una medida menos restrictiva como prisión domiciliaria.

Los datos sobre este fenómeno actualizados a 2021 refieren que, del total de presos sin sentencia que ya han excedido los dos años de cárcel, 4 mil 569 son hombres (76.4% bajo la modalidad de prisión automática) y 355 son mujeres (70.4%). Por entidad federativa, los estados que concentran las más altas cifras de personas privadas de libertad desde hace más de 730 días son Baja California, Nuevo León y Puebla.

En la investigación [“Prisión preventiva: el arma que encarcela pobres e inocentes”](#), *Animal Político* y la organización Intersecta documentaron que el uso de la prisión preventiva en México se acrecentó tras la reforma que el gobierno de López Obrador hizo al artículo 19 de la Constitución, que agregó una veintena de delitos nuevos al catálogo de ilícitos que ameritan prisión automática.

En dicho reportaje, publicado en octubre de 2021, se dio cuenta de la historia de diversas mujeres a quienes se les impone ir a la cárcel en lo que termina la investigación en su contra y ocurre el juicio. Si se les declara como inocentes, solo se les ofrece un “usted disculpe” sin llegar a una verdadera reparación del daño.

Ahora, en términos generales, la organización concluyó que a nivel nacional los procesos penales que implican a personas adultas imputadas bajo prisión preventiva oficiosa tienden a durar medianamente 146 días para mujeres, mientras que para los hombres son 141 días.

Hoy, gracias al caso Daniel García y Reyes Alpízar contra México, promovido ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se sabe que existen casos donde personas legalmente inocentes han estado más de 17 años en la cárcel sin llegar a un juicio y ni recibir sentencia.

Ministros reconocen violación a derechos humanos

Durante dos largas sesiones en el pleno de la SCJN, las y los ministros han debatido en torno a la prisión preventiva oficiosa. Si bien el proyecto para eliminarla por completo de la Constitución ha sido respaldado solo por cuatro ministros, la mayoría de los integrantes del máximo tribunal ha criticado su uso y reconocido que viola los derechos humanos de las personas sujetas a proceso. Por ello, han expuesto la necesidad de revisarla y buscar una solución.

El ministro Luis María Aguilar, autor del proyecto de sentencia, propuso durante la última sesión posponer la votación para tratar de tomar en cuenta las consideraciones de sus compañeros e intentar buscar el consenso.

Si bien el ministro presidente, Arturo Zaldívar, aceptó la propuesta y anunció que la votación sería este jueves, durante su participación fue uno de los más enfáticos para argumentar las razones por las cuales considera que se debe eliminar esta figura de la Constitución.

“La prisión preventiva oficiosa en nuestro país tiene a miles de personas en la cárcel. La mayoría de ellos son pobres, los olvidados y marginados que no tienen quién los defienda y afecta, de manera particular, a las mujeres. Vayamos a las prisiones y díganme: ¿cuánta gente rica hay? Y vean cuánta gente pobre hay, a cuántas personas se les fabrican delitos o se les pone un agravante para que ya no puedan salir, y se les pasen 10, 12, 17, 20 años en una prisión preventiva oficiosa sin que se les dicte sentencia. Esta es una profunda injusticia que padece el pueblo de México todos los días”, dijo.

A este tipo de posiciones de condena a la prisión preventiva oficiosa se sumaron las de al menos ocho ministras y ministros, como Javier Laynez, que aseguró: “El uso excesivo y abusivo de la prisión preventiva, inclusive, el incremento a nivel constitucional de delitos, colocan al ciudadano en el peor de los escenarios posibles”.

“Porque, entonces, se bajó el estándar para el Ministerio Público de iniciar un proceso penal, pero se sigue incrementado el número de delitos con prisión preventiva y, luego, con prisión preventiva oficiosa. Esto es lo más peligroso para la ciudadanía y eso es lo que los operadores jurídicos e, insisto, los legisladores tienen que tomar en cuenta”, expuso.

Fabricación de delitos afecta más a mujeres que a hombres

Tal como expresó Zaldívar, uno de los últimos hallazgos de México Evalúa señala que en efecto la prisión preventiva afecta más a las mujeres y que fenómenos como la fabricación de delitos les perjudica más que a los hombres. En 17 estados se concentran las mayores cifras en perjuicio de las reclusas, en contraste con las ocho entidades donde más se utilizan estas prácticas contra reclusos.

Los datos recabados de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021 señalan que en Tlaxcala y Chiapas siete de cada 10 mujeres dijeron que entre las razones por las cuales consideran que están en un penal está que las acusaron falsamente de cometer un delito.

En un porcentaje superior al 60% también se encuentran las mujeres consultadas en Veracruz, Colima, Guerrero, Morelos, Estado de México, Tabasco y Tamaulipas, mientras que sobre el 50% están Nuevo León, Puebla, Ciudad de México, Oaxaca, Jalisco, Quintana Roo, Michoacán y Yucatán.

En tanto, los estados donde los hombres acusan haber sido víctimas de fabricación de delitos son Chiapas, Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Michoacán, Tamaulipas y Nayarit, que son los únicos estados con un porcentaje superior al 50%.

Finalmente, si bien los datos por sexo refieren que durante el 2021 la prisión preventiva oficiosa se impuso a seis de cada 10 hombres y a cinco de cada 10 mujeres a nivel nacional, en entidades como Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Zacatecas las proporciones superaron por mucho al promedio nacional: nueve de cada 10 causas penales involucraron a mujeres imputadas por la vía oficiosa.

Caso extremo fue Tlaxcala, donde el 100% de las mujeres recibieron esta medida.